Temporalidad	Anual
Tipo de Informe	Trimestral.

Presidencia de la Comisión	Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado
Vocales	• Regidora Vocal María Eloísa Gaviño Hernández. • Regidor Vocal Jaime Contreras Estrada. • Regidor Vocal José Luis Figueroa Meza. • Regidor Vocal Alfredo Barba Mariscal.

1. **Fundamento Legal:**

Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículos 27, 28, 37, 40, 41, 42, 44, 49, 50 y 90.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 15, arábigo 1, romano VII.

Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Artículo 2, 21 fracción VI y VII, 23, 27 fracción XVII, 28 fracción IV, 35 fracciones II, III, IV, XI; 36, 73, 74, 76 al 90, 92, 106, 130, 131 fracciones V y VI, 142, 143 al 159, 162, 168, 170, 171 fracción III, Transitorio Quinto.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque:

Artículo 7 fracción V, 8 fracción VI, 19 al 21.

2. Objetivo General de la Comisión:

Estudiar, vigilar, atender y dictaminar los diversos asuntos que el Pleno del Ayuntamiento turne a la Comisión, en términos de los artículos 73 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

3. Objetivos Específicos:

En términos del Artículo 106 de Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones legales en la materia;
II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
III. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada administración y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado;
IV. El estudio y promoción de los programas y acciones pertinentes que tiendan a una adecuada administración y mejoramiento del servicio de mercados;
V. El estudio y promoción de los proyectos o acciones tendientes al mejoramiento del servicio de los rastros;

VI. Promover el estudio y acciones pertinentes tendientes al mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público;
VII. El estudio y promoción de programas y acciones tendientes a la conservación y restauración de los cementerios del Municipio;
VIII. Velar por el resguardo de los cementerios y orientar la política que en la materia deba emprender el Municipio;
IX. El estudio y promoción de los proyectos o acciones tendientes al mejoramiento del servicio de aseo público;
X. Promover programas tendientes a la modernización y obtención de beneficios en el tratamiento de los residuos y procurar la capacitación de las dependencias correspondientes;
XI. Promover la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos;
XII. Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios;
XIII. Orientar la políticas públicas que en la materia deba emprender el Municipio y,
XIV. Asesorar al/la Presidente/a Municipal en la materia.

ACCIÓN	2018			2019										INDICADOR	META ANUAL	LÍNEA BASE	RESULTADOS
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT				
Sesión	1		1		1		1		1		1		1	Sesiones	7	100%	

Nota: Al trabajo de la Comisión habremos de añadir los asuntos que el Pleno del Ayuntamiento decida turnar para su estudio, análisis y dictaminación, variable que no es posible determinar para efectos de programación mensual.